

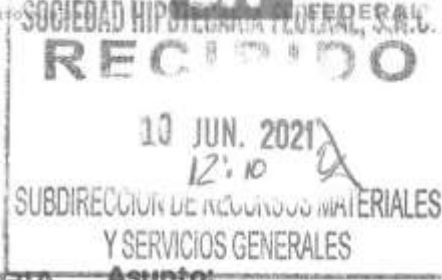
SOCIEDAD



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO



SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL, S.N.C.



Ciudad de México, 8 de junio del 2021

2021 06 007 DTI

110-Bo
SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S N C
RECIBIDO

★ 10 JUN 2021 ★
12:15h

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES

Asunto:

Entrega de la solicitud para someter a la consideración y autorización del CAAS la Contratación por Artículo 41 Fracción I, del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LA HERRAMIENTA HARVEST

Mtro. Juan Jaime Molina Vélez

Director General Adjunto de Administración y Operaciones.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 40, 41 fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 71 y 72 de su reglamento, me permito solicitar a usted el sometimiento de la Solicitud de Contratación de referencia al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SHF, convocando a una sesión extraordinaria si lo considera conveniente.

Para ello, adjunto a la presente encontrará lo siguiente:

- Solicitud de contratación (Dictamen) por Artículo 41 fracción I, que contiene el sello presupuestal y se acompaña de los siguientes documentos: o Anexo A de Requerimientos.
- Estudio de Mercado. o Cotización del proveedor o Carta de Exclusividad del Proveedor.
 - o Copias de la opinión prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución de Miscelánea Fiscal, de parte de la SHCP, IMSS e INFONAVIT; todas estas opiniones vigentes y positivas.
 - o Respuesta favorable de parte del Órgano Interno de Control de la SHF para efectuar la contratación.

- o Respuesta favorable de parte la Unidad de Gobierno Digital de la SFP para efectuar la contratación.
- o Formato CAAS-01 aplicable a la contratación.
- o Carta de ausencia de conflicto de interés de funcionarios participantes.
- o Manifiesto de ausencia de conflicto de interés de parte del proveedor.

1

Ejército Nacional 190, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/sif



SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



favorable de parte la Unidad de Gobierno Digital de la SFP para efectuar la

En tal sentido, agradeceré la notificación de la fecha de la sesión y la agenda establecida para la exposición del tema, dentro del marco normativo aplicable.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente.

Ing. Gre rio Linares Urenda
Director d ecnologías de la Información

C.c.e. Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales.

2

Ejército Nacional 190, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/sif



SOLICITUD DE CONTRATACIÓN POR ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I (PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS).

Mtro. Juan Jaime Molina Vélez

Director General Adjunto de Administración y Operaciones.

Presente.

La Dirección de Tecnologías de la Información, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica, determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la Licitación Pública para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LA HERRAMIENTA HARVEST, por lo que se solicita de su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

- En términos de lo dispuesto por las fracciones I, III y VIII del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los servicios a contratar deberán cubrir las características y especificaciones del servicio que se detallan en el Anexo "A" de Requerimientos que se adjunta al presente Documento, mismo que deberá formar parte integrante del Contrato resultante.

Servicios Objeto de la Contratación:

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LA HERRAMIENTA HARVEST".

Objetivos de la Contratación:

Contar la actualización del licenciamiento y soporte técnico especializado de la herramienta CA Harvest, que permita fortalecer la Gestión de Cambios de TIC en SHF, con el fin de afrontar los requerimientos de eficiencia y seguridad informática que la institución debe atender, derivados de la normatividad y buenas prácticas establecidas para las instituciones del sector financiero.

Beneficios esperados.



SOCIEDAD

HACIENDA

HIPOTECARIA

FEDERAL

- ~~Administración de niveles de servicio.~~
- Posibilidad de administrar de problemas o incidentes.
- Mejoras en el control de procesos, procedimientos de TI alineados con mejores prácticas.
- Registro de los cambios realizados por las áreas de Infraestructura y Seguridad Informática, para atender la recomendación realizada.
- Personalización de Procesos: Ciclo de vida flexible, Personalización de formas, Notificaciones, Aprobaciones, etc.
- Administración de Código Fuente: Versiones, Unión de códigos, etc.
- Interfaz con distintas características: Web, Integración IDE, Comandos en línea, etc.
- Métricas de Análisis: Reporteo rico en Quién, Qué, Cuándo, etc.



procedimientos de TI alineados con mejores prácticas.
de Infraestructura y Seguridad
Informática,

- Repositorio Sencillo: Una fuente de todos los cambios, Administración simplificada, Mejor recuperación ante desastres, Parte de la base centralizada de CA (M DB).
- Integración IDE (en Desarrollo, Pruebas y Producción): IBM WebSphere, Microsoft Visual Studio .NET, Eclipse, Borland JBuilder, Sybase PowerBuilder, Mercury Quality Center y Unicenter Software Delivery de CA.
- BIRT Reporteo: Reporteo estándar y Pizarrón gráfico personalizado (Dashboard).

El plazo o vigencia de la contratación:

La vigencia de los servicios será de 12 meses contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Investigación de mercado.

a) Fecha.

Ciudad de México, 5 de abril de 2021.

b) Nombre de los servicios a contratar (Antecedentes y Objetivo).

HIPOTECARIA

FEDERAL

Antecedentes.

Actualmente SHF utiliza para Control de Cambios la herramienta Harvest versión 12.1, mediante la cual se registran y gestionan los cambios programados y urgentes de las diferentes plataformas para la implementación de proyectos y mantenimientos en los ambientes de pruebas y producción. Como resultado de un análisis realizado, se identifica la necesidad de contar con una herramienta que permita registrar, además de los cambios en los sistemas y aplicaciones, cambios relacionados con Infraestructura, Seguridad Informática e Ingeniería de Sistemas, dado que estos deben registrarse y gestionarse a través del área de Control de Cambios, aunque no sean ejecutados directamente por esta área.

La herramienta debe contar con las siguientes características principales, las cuales permitirán hacer más eficiente el proceso de Control de Cambios:

- Gestión de cambios tanto en sistemas y aplicaciones, como en infraestructura.
- Creación de Solicitudes de Cambios directamente por el solicitante.
- Personalización de los procesos de gestión de cambios.
- Versionamiento de Artefactos.
- Notificaciones automáticas.
- Alineación con estándares y buenas prácticas internacionales.

Objetivo.

derivados de la normatividad y buenas prácticas establecidas para las instituciones del sector financiero.

Alcance.

La contratación considera la actualización del licenciamiento (Cinco licencias nombradas y perpetuas ya existentes en SH F) y el soporte técnico por un año y los Servicios informáticos que permitan hacer frente a las necesidades de implementación, parametrización, migración de datos y transferencia de conocimientos a la versión más reciente de Harvest.

Contratar la actualización del licenciamiento y soporte técnico especializado de la herramienta CA Harvest, con el fin de fortalecer la Gestión de Cambios de TIC en SHF y afrontar los requerimientos de eficiencia y seguridad informática que la institución debe atender.



La vigencia de los servicios será de 12 meses contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Nombre y contacto de los posibles proveedores.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjunta el documento denominado "Resultado de la consulta a CompraNet-im y CompraNet para la Investigación de Mercado", determinándose con la información obtenida lo siguiente:

CompraNet-im

No se ha podido realizar la búsqueda debido a que la página se encuentra en mantenimiento.



Imagen de la página de ingreso a CompraNet-im del 29 de marzo de 2021

CompraNet



HIPOTECARIA

FEDERAL

En la búsqueda realizada en CompraNet se encontró lo siguiente:

- Un expediente relacionado con la materia de esta investigación de mercado.
- El tipo de contratación de dicho expediente fue por Adjudicación Directa.
- La unidad compradora de los servicios fue SHF.
- Los servicios contratados están relacionados con licencias y contratación del soporte técnico y mantenimiento de la herramienta CA-SOFTWARE CHANGE MANAGER R12 (ANTES ALLFUSION HARVEST)

Conjuntamente a la realización de dichas consultas, se procedió a solicitar la cotización de los servicios requeridos por SHF al proveedor Grupo TI Latín México, S.A. de C.V. quien es distribuido único distribuidor en México con la capacidad de revender licencias de la herramienta CA Harvest, no existiendo ninguna otra persona física o moral con la capacidad técnica o legal para la prestación del servicio que se requiere contratar, cuyos datos se muestran a continuación:

Contacto	
Proveedor Grupo TI Latín México, S.A. de C.V. Calle Labna 98 Manzana 15 Lote 28-B, Col. Popular Santa Teresa, Alc. Tlalpan, C.P. 14160, Ciudad de México. Tel (55) 26163138 https://www.grupotilatinmexico.com	Sergio Estrada Bedolla sestrada@grupotilatinmexico.com

- c) Monto estimado o cotizado por cada proveedor consultado (Revisión de información, Calificación de Soluciones, Evaluación Económica).

Propuesta Económica de los proveedores:



SOCIEDAD

HACIENDA

HIPOTECARIA

FEDERAL

GRUPO TI LATINMÉXICO, S A DE CV

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LA HERRAMIENTA HARVEST.	
Descripción del servicio (único)	Importe sin I.V.A. (pesos)
Contratación de Servicios de Soporte Técnico para la Herramienta HARVEST	\$158,400.00
Actualización de Licenciamiento de la Herramienta HARVEST (5 Licencias)	\$407,000.00
Total (sin IVA)	\$565,400.00

Anexo al documento Estudio de Mercado se incluye el formato **FO-CON-05 Cuadro Comparativo**, con el total mostrado anteriormente.



d) Vigencia de las cotizaciones.

Proveedor	Vigencia
GRUPO TI LATIN MÉXICO, S.A. DE C.V.	30 de junio de 2021

e) Mención expresa de que ninguno de los posibles proveedores está condicionando su propuesta.

El proveedor no está condicionando su propuesta.

f) Indicar el perfil que debe cubrir el proveedor.

La empresa a contratar deberá demostrar ser un proveedor con experiencia en brindar los servicios solicitados, así como con la capacidad técnica y humana para realizarlos. Estos requerimientos se encuentran descritos en Anexo de Requerimientos y formaron parte de la solicitud (RFI).

FEDERAL

En tal sentido, el proveedor GRUPO TI LATIN MÉXICO, S.A. DE C.V. es un proveedor de productos y servicios de TI para compañías públicas y privadas en México que promueve la utilización de la tecnología aplicada eficientemente para impulsar las operaciones del negocio. Grupo TI LATIN México utiliza diversas metodologías y herramientas que permiten alcanzar objetivos inmediatos y mantener una visión de ellos a futuro, acorde con la dinámica y evolución de los negocios.

Grupo TI LATIN México es especialista en: Data Governance, Information Management y es distribuidor de productos de: ERwin DM y CA TECHNOLOGIES, además de la implementación de soluciones de Change Management utilizando CA Service Desk y CA Harvest.

El proveedor GRUPO TI LATIN MÉXICO, S.A. DE C.V. es el distribuidor exclusivo para México de la herramienta CA HARVEST Software Change Management, estableciendo también que no existe ninguna otra persona física o moral con la capacidad técnica o legal para la prestación del servicio.

- g) Mención de las características generales de los proveedores consultados y de que con dichas características no se limita la libre participación de otros posibles proveedores No se limitó la libre participación de otros posibles proveedores, toda vez que:
- i. Se realizó la presente investigación de mercado incluyendo la consulta en la herramienta digital COMPRANET IM, sin embargo, en la fecha del estudio no fue posible acceder a COMPRANET-IM, como se indicó en el punto b).
 - ii. Asimismo, tal y como se comenta en el inciso g) previo, GRUPO TI LATIN MÉXICO, S.A. DE C.V. es el único proveedor autorizado y con la capacidad técnica y legal para brindar los servicios requeridos por SHF.

Tomando en cuenta ésta cotización para los servicios requeridos por SHF, así como la información resultante de las consultas efectuadas a COMPRANET y COMPRANET IM, se determina que la oferta recibida por SHF es razonable.

- h) Mención de las características generales de los proveedores consultados.



El proveedor señalado en el presente estudio cuenta y cumple con el perfil solicitado y con la experiencia en el servicio, así también con las características solicitadas por SHA

No se limita la libre participación de otros posibles proveedores.

j) Si el proveedor consultado corresponde a una PYMES.

Proveedor	PYMES
GRUPO TI LATIN MÉXICO, S.A. DE C.V.	El proveedor indica que corresponde a una PYM E

k) Conclusión.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto y, considerando que en el mercado nacional existe solo un proveedor que puede cumplir con los requerimientos de SHF, se opta por realizar un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a efectuar una Licitación Pública, toda vez que:

a) GRUPO TI LATIN MÉXICO, S.A. DE C.V., es la única empresa con los derechos exclusivos para distribuir en México la herramienta CA HARVEST Software Change Management, no existiendo ninguna otra persona física o moral con la capacidad técnica o legal para la prestación del servicio.

b) No existen bienes o servicios alternativos, o sustitutos técnicamente razonables.

Procedimiento de contratación solicitado:

Adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 41 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Motivación del supuesto de excepción.

Como ya ha sido expuesto a lo largo del presente documento, SHF requiere contratar en 2021 los

SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LA HERRAMIENTA HARVEST, a fin de contar con la actualización del licenciamiento y el soporte técnico especializado de la herramienta CA Harvest, lo que permitirá fortalecer la Gestión de Cambios de TIC en SHF, atendiendo los requerimientos de eficiencia y seguridad informática a los que la institución debe ceñirse, derivados de la normatividad y buenas prácticas establecidas para las instituciones del sector financiero, obteniendo los siguientes beneficios:

- Posibilidad de gestionar problemas o incidentes.
- Implementar niveles de servicio
- Mejoras en el control de procesos, procedimientos de TI alineados con mejores prácticas. • Registro de los cambios realizados por las áreas de Infraestructura y Seguridad Informática, para atender la recomendación realizada.
- Personalización de Procesos: Ciclo de vida flexible, Personalización de formas, Notificaciones, Aprobaciones, etc.
- Administración de Código Fuente: Versiones, Unión de códigos, etc.
- Generación de métricas de Análisis: Reporteo rico en Quién, Qué, Cuándo, etc.
- Implementación de un repositorio como única fuente de todos los cambios: Administración simplificada, Mejor recuperación ante desastres, Parte de la base centralizada de CA (MDB).
- Integración IDE (en Desarrollo, Pruebas y Producción) con herramientas de Microsoft Visual Studio y .NET.

Todo ello, a través de la contratación del único proveedor que ha demostrado ser el único autorizado para distribuir la herramienta CA HARVEST Software Change Management en México, no existiendo ninguna otra persona física o moral con la capacidad técnica o legal para la prestación del servicio.

Por otra parte, es importante recordar que, de no realizarse la contratación, se tendrían en SHF los siguientes impactos:

- En caso de utilizar una herramienta diferente a CA Harvest, es relevante apuntar que implicaría la migración de los cambios gestionados durante los últimos años a la nueva herramienta, lo cual puede requerir un proceso complicado; o bien generar una nueva línea base para cada aplicativo en la nueva herramienta y conservar la versión actual de Harvest para consultar versiones anteriores a dicha línea base.

HIPOTECARIA

FEDERAL

encuentra actualizada, por lo que cualquier eventualidad por parte de la aplicación podría afectar a la información de las instalaciones y al soporte otorgado hacia los usuarios de esta.

- Como se comentó en otros puntos, es necesario el registro de las liberaciones de Infraestructura en la misma herramienta de Harvest, ya que fue una observación realizada por la última auditoría y actualmente se van registrando en una hoja en Excel.

7



- Actualmente no contamos con soporte por parte de Harvest ya que la licencia no se encuentra actualizada, por lo que cualquier eventualidad por parte de la aplicación podría información de las instalaciones y al soporte otorgado hacia los usuarios den Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con los artículos 40, 41 en su fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 71 y 72 fracción I y II de su Reglamento, se somete a la consideración del Pleno la presente contratación, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una licitación pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Tecnologías de la Información a mi cargo, se ha determinado lo siguiente:

- El proveedor GRUPO TI LATIN MÉXICO, S.A. DE C.V., hace constar por escrito que es el único autorizado para distribuir la herramienta CA HARVEST Software Change Management en México, no existiendo ninguna otra persona física o moral con la capacidad técnica o legal para la prestación del servicio.
- El proveedor GRUPO TI LATIN MÉXICO, S.A. DE C.V., cuenta con la capacidad necesaria para prestar directamente los servicios requeridos por SHF.
- No existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables.
- De acuerdo con ello, un proceso competitivo para obtener un precio más bajo no resulta aplicable en la atención del presente proyecto.

Es de precisarse que para el acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción, con base en el estudio de mercado realizado y, sobre todo, tomando en cuenta las necesidades que tiene SHF para atender los requerimientos de información de las distintas



áreas administrativas y de negocio, obteniendo los servicios de parte de la única empresa que puede ofrecer los servicios con la oportunidad y calidad requeridos, puede determinarse que se están asegurando las mejores condiciones para SHF, tomando en cuenta la eliminación del riesgo de no atender oportunamente las solicitudes información de las áreas para la adecuada toma de decisiones, recibiendo los servicios de parte del proveedor GRUPO TI LATIN MÉXICO, S.A DE C.V., no existiendo ninguna otra persona física o moral con la capacidad técnica o legal para la prestación del servicio.

En este sentido, resulta ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría a aquel proveedor que, cubriendo los requisitos solicitados, ofrece las mejores condiciones para la SHF, conforme también se expone más adelante dentro del acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

Con la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa, se obtendrán los servicios de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio ni prevención, es decir, a aquél que ofrece lisa y llanamente las mejores condiciones técnicas y económicas, dentro de los plazos requeridos por SHF.



técnicas y económicas, dentro de los plazos requeridos por SHF.

Por otra parte, es importante mencionar que en cumplimiento de la normatividad específica que establece los elementos del Estudio de Factibilidad para su entrega al Órgano Interno de Control (OIC) en la dependencia o entidad de que se trate, a fin de que dicho órgano emita las sugerencias u observaciones que de manera fundada y motivada considere pertinentes, a saber:

- El Artículo Décimo Primero fracción X, Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del "DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal";
- Los numerales 32 y 33 de los "LINEAMIENTOS para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", referente a las disposiciones

HIPOTECARIA

FEDERAL

relacionadas con la modernización de la Administración Pública Federal mediante el uso de TIC;

Se vertió la totalidad de las situaciones descritas dentro del correspondiente documento "Estudio de Factibilidad" alimentado en la herramienta de Gestión Política de TIC", resultando que en opinión del Órgano Interno de Control en SHF, el mencionado Estudio "cumple satisfactoriamente con las directrices normativas para tal efecto", confirmándose que se encuentra determinada la conveniencia de contratar los servicios en comento, de acuerdo con dicha normatividad, tal opinión, se adjunta al presente como Anexo "C".

Por otra parte, y en relación con el numeral 33, es importante mencionar que no le es aplicable a la presente contratación, toda vez que no refiere a la adquisición de bienes de TIC.

Finalmente, en términos de lo establecido en el ACUERDO por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, mismo que en su Artículo 9 establece la obligatoriedad de las instituciones de obtener el dictamen favorable de la Unidad de Gobierno Digital, se adjunta al presente como Anexo "D" la respuesta donde dicha instancia "dictamina como favorable desde el punto de vista técnico" por "la vigencia y monto" solicitados en la presente solicitud.

■ Monto estimado de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado, el monto total de la contratación es de \$ 565,400.00 MXP, más el Impuesto al Valor Agregado, integrado de la forma siguiente:



contratación es de \$ 565,400.00 MXP, más el Impuesto al Valor Agregado, integra o de la

FEDERAL

Descripción del servicio (único)	Importe sin I.V.A. (Moneda Nacional)
Contratación de Servicios de Soporte Técnico para la Herramienta HARVEST	\$ 565,400000
Actualización de Licenciamiento de la Herramienta HARVEST (5 Licencias)	
Importe del Contrato	\$ 565,400.00

Forma de pago propuesta:

El tipo de contrato es cerrado, de acuerdo con lo siguiente:

El pago se realizará al frente al momento de entregar el licenciamiento a entera satisfacción de SHF y cubrirá 12 meses de soporte, por un importe de \$ 565,400000 (Quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Penas convencionales:

Las penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en la prestación de los servicios, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los servicios solicitados y no entregados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá el importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

Asimismo, como parte de la garantía de la buena calidad de los servicios, establecida dentro del Anexo "A" de Requerimientos, en caso de que no se cumpla con el tiempo de atención establecido dentro del Apéndice correspondiente a NIVELES DE SERVICIO PARA ATENCIÓN A INCIDENCIAS, SHF aplicará por cada hora de retraso como penalización el valor de la cuota por hora cotizada por el proveedor para el servicio objeto del presente contrato.

No obstante, la SHF podrá considerar la aplicación de penas convencionales hasta por un plazo máximo de 20 días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el antepenúltimo párrafo del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la "SHF"

HIPOTECARIA

FEDERAL

o a su personal.

10



o a su personal.

- Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con el proveedor GRUPO TI LATIN MÉXICO, S.A. DE C.V., cuyos datos se precisan a continuación:

Proveedor	Contacto
Grupo TI Latín México, S.A. de C.V. Calle Labna 98 Manzana 15 Lote 28-B, Col. Popular Santa Teresa, Alc. Tlalpan, C.P. 14160, Ciudad de México. Tel (55) 26163138 <u>htt s:</u> <u>www.ru.oti-latinmexico.com</u>	Sergio Estrada Bedolla <u>sestrada@grupoti-latinmexico.com</u>

- Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la Licitación Pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:

ECONOMÍA.

SHF tiene los recursos presupuestales necesarios derivados de su operación, para hacer frente a las erogaciones que como consecuencia de la presente contratación se vayan a generar.

No obstante, deberá tenerse en cuenta que:

- I. De la investigación de mercado realizada para procurar las mejores condiciones para el Estado, la propuesta de Grupo TI Latín México, S.A. de C.V., resulta la más conveniente para SHF por ser el único autorizado para distribuir la herramienta CA HARVEST Software Change Management en México, no existiendo ninguna otra

HIPOTECARIA

FEDERAL

persona física o moral con la capacidad técnica o legal para la prestación del servicio, por lo que un proceso competitivo para obtener un precio más bajo no resulta aplicable en la atención del presente proyecto.

- II. El proveedor Grupo TI Latín México, S.A. de C.V., hace constar por escrito que cuenta con la exclusividad para distribuir en México el Software CA HARVEST Software Change Management, por medio de una carta del fabricante.
- III. El proveedor Grupo TI Latín México, S.A. de C.V., cuenta con la capacidad necesaria para prestar directamente los servicios requeridos por SHF.
- IV. ~~No existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables.~~
- V. Consecuentemente, la instrumentación de la presente contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa que se solicita, **presenta las condiciones**

11



económicas más favorables para la Institución, ya que, de instrumentarse a través de la licitación o invitación, el resultado sería el mismo, requiriéndose para ello de una inversión mayor por parte de SHF, conforme se ha señalado en los puntos anteriores y como ha quedado documentado en el Estudio de Mercado correspondiente.

EFICACIA Y EFICIENCIA.

El realizar la contratación de mérito mediante el procedimiento de adjudicación directa, permite optimizar los tiempos de contratación y garantizar que la prestación del servicio requerido se proporcione por la única empresa autorizada para ello.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso a los resultados que arrojó la investigación de mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la SHF, por lo que se ha dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

En efecto, la imparcialidad y honradez en el procedimiento de contratación a realizar, deriva no sólo del cumplimiento normativo antes señalado, sino que adicionalmente se está



optando por la alternativa más favorable para SHF, toda vez que los servicios requeridos, se sujetan al cien por ciento a los estándares requeridos por SHF, evitando con ello incurrir en el riesgo atender de manera no oportuna las necesidades de información de las áreas administrativas y de negocio, que requieren para una adecuada toma de decisiones.

Asimismo, cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos, pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

Adicionalmente, se ha verificado que el proveedor que se pretende contratar no se ubica en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, claro, oportuno, completo y verificable; misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes, y mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

rvtxico

Año de
fnaependeE{V4

HIPOTECARIA

FEDERAL

A mayor abundamiento, el estudio de mercado mediante el cual se determinó la conveniencia de la contratación tuvo como sustento, entre otros, el resultado del mismo que se realizó mediante COMPRANET y COMPRANET IM; portales electrónicos de contrataciones gubernamentales que, por excelencia, permite una igualdad de oportunidades a todos los interesados en participar, y transparenta la forma en cómo se pretende contratar.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada, se ha determinado que el precio señalado para la presente contratación se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la SHF, en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

Importe presupuestal.

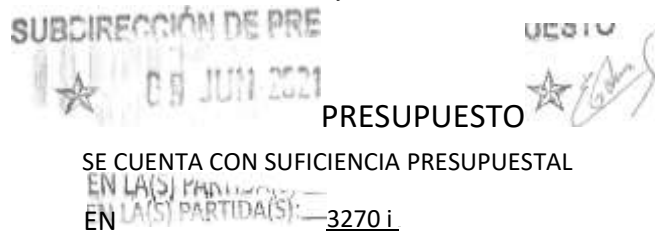
El siguiente importe será cubierto con presupuesto del ejercicio de 2021

Partida 32701

Licencias de uso de programas de cómputo y su actualización:

\$ 565,400.00 MXP

**SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S.NCv**



Vo. Bo. Suficiencia Presupuestal.

No adeudo de contribuciones fiscales y cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

De conformidad con las disposiciones en materia fiscal, se adjuntan a la presente solicitud, los documentos con el que se comprueba que se realizó la solicitud de opinión prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, encontrándose que el proveedor propuesto no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo y se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

HIPOTECARIA

FEDERAL

Por otra parte, y **en términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**, se precisa la siguiente información:

13



I Domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello:
Oficinas de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), ubicadas en Av. Ejército Nacional N^o 180, Piso 7, Col. Anzures. Delegación, Miguel Hidalgo, C.P. 11590 en México D.F.

II. Condiciones específicas de entrega del servicio: Se encuentran detalladas en el Anexo "A" de Requerimientos.

III. Servidores públicos facultados para recibir los servicios, quienes serán los responsables de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos: Los servidores públicos responsables de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato serán: el Ing. Gregorio Linares Urenda, Director de Tecnologías de la Información, y el Ing. Carlos Alberto Ricaño Alcalá, Subdirector de Gobierno de TI; en términos de lo especificado en el Anexo "A" de Requerimientos.

IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los servicios para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de los bienes muebles o la prestación del servicio en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineamiento, o bien de acuerdo al alcance, demanda y tipo de servicios esperados

III. Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al

14



por SHF durante la vigencia del contrato: Según lo determinado en el Anexo "A" de Requerimientos.

- V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo: Según lo determinado en el Anexo "A" de Requerimientos.

Incumplimiento.

El incumplimiento en la prestación de los servicios será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

Facturas.

- I. Área responsable, lugar y horario para su recepción: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de SHF, ubicada en el piso 8 de Av. Ejército Nacional 180. Col Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, en México D.F., dentro de un horario de 9:30 a 14:00 horas o de 16:00 a 18:00 horas.

- II. Documentos que deberán acompañarse a la misma: Archivos PDF y XML de la factura.

de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas: La Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, será la servidora pública facultada para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y será la responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas. El lugar y horario para su recepción, es la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el piso 8 del domicilio señalado, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

HIPOTECARIA

FEDERAL

Con base en todo lo anteriormente descrito, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de la Dirección de Tecnologías de la Información, por lo que se solicita nuevamente el apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Ciudad de México, 8 de junio de 2021.

Atentamente.



Ing. C egorio Linares Urenda
Director de Tecnologías de la Información

Para la firma de entrega nos apegamos al "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)."

C.c.e. Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

